



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

087 2025

N° 00005427

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 25 de septiembre de 2025

VISTO

La Ordenanza N° 2300/25, sancionada el 24 de septiembre de 2025 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal,

Y CONSIDERANDO

Que resulta necesario revisar, actualizar y resumir en una misma Ordenanza los aspectos normativos que a techos se refieren y que fueron modificándose sucesivamente desde la sanción de la Ordenanza 1258/03 "Código de Edificación" ...

Que las sucesivas modificaciones y agregados a la legislación inicial, siempre persiguieron perfilar una estética urbana propia y característica de la identidad de la localidad...

Que las características edilicias normadas a lo largo de los años están dirigidas a todas las construcciones por igual, no distinguiendo su aplicación según las tipologías y usos específicos...

Que la aplicación de la normativa vigente regulatoria de los techos de las edificaciones en general, aplicada a las tipologías de carácter industrial tecnológico, comerciales y de servicios de grandes luces y con especificaciones de seguridad reguladas por entes de instancia superior a la Municipalidad, requiere un tratamiento diferenciado.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA

Art. 1°) PROMULGUESE la Ordenanza N° 2300/25, la misma **DEROGA** las Ordenanzas 1583/10, 1672/12, 2147/22 y 2247/24; y **MODIFICA** la Ordenanza 1258/03, "Código de Edificación de Villa General Belgrano" en su Art. 67° "TECHOS".

Art. 2°) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N° 087/2025
FOLIOS N° 00005427
O.A.S. /C.H.C. /3 copias

CARLOS HUMBERTO CODEMIG
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE